

CONSTANCIA SECRETARIAL. Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que el secuestre allego informes de su gestión. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 2021-530
Auto 577

Visto lo informado por la Secretaría, se agrega a este proceso ejecutivo que promueve **Diana Patricia Arias** contra **Alberto Pacheco Llanes**, los informes de la empresa “Dinamizar Administración SAS”, quien actúa como secuestre del bien inmueble objeto de litis.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7d77352e3d9cefd8a3a8c600c4e0a3d1511b11df043085df82069e63a11f66**

Documento generado en 04/05/2023 04:27:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**